



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA
OSCAR CULLEN
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 28 JUL. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 8466/2015 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 201/15 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 853/15 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que con fecha 12 de mayo de 2016 el Jurado, designado por Resolución N° 201/15-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 65 a 70 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que hubo UNA (1) única aspirante inscripta, Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ (DNI N° 16.631.814), Licenciada en Ciencias de la Computación.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ.-

2°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 96 de junio de 2016, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 071/16-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Lic. Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N° 071/16, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Lic. Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 05 de julio de 2016, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N° 172

C.P.N. Victor A. Morán
Secretaría Hacienda y
Administración
UNSL



~~COPIA~~
COPIA
Dirección de Operación
1961

RESOLUCIÓN C.S. N° 172
mk.

Dr. Félix Nieto Quintas
Rector
U.N.S.J.